



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El fenómeno climático que afectó a la ciudad de General Villegas y a la localidad de Coronel Charlone el 24 de diciembre pasado, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo produjo graves consecuencias como la voladura completa de techos, caídas de postes y árboles, más lo ocurrido en la Escuela Primaria N° 46 “María Elena Walsh” con la destrucción del nivel superior, importantes destrozos en el SUM, en la carpintería de aluminio e instalaciones eléctricas, en consecuencia afectado el conjunto de obras y servicios básicos considerados necesarios para el funcionamiento del establecimiento.

Que frente a la necesidad de restablecer la seguridad y habitabilidad de la comunidad afectada, se dictó el Decreto N° 1525, Ad Referéndum del Departamento Deliberativo, declarando la emergencia a efectos de actuar rápida y eficazmente en el siniestro.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5243

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Decreto N° 1525/12

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.